



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 169/05/2024 Y REDIRECCIONAR EL PAGO DE GS. 200.000 (DOSCIENTOS MIL GUARANÍES) REALIZADO EN CONCEPTO DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, AL PAGO DE LA 1RA. CUOTA CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024 POR LA UNIV. MARIA BELEN GONZALEZ TORRES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.469.573, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 25 de junio de 2024
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3675 del 30/05/2024 de la Univ. MARIA BELEN GONZALEZ TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.469.573, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita REDIRECCIONAMIENTO DEL MONTO ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DE LA PERMANENCIA EN LA CARRERA, con el objetivo de que dicho sobrecargo, sea destinado al saldo pendiente de la matrícula asociada al periodo semestral FEBRERO – JULIO del corriente año.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 169/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 175/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA MARIA BELEN GONZALEZ TORRES DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

La Resolución del Consejo Directivo N° 246/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER EL "AÑO DE INGRESO" EL AÑO EN EL CUAL EL ESTUDIANTE ADMITIDO POR CUALESQUIERA DE LOS RÉGIMENES ESTABLECIDOS POR LA FADA REALIZA SU PRIMERA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE EN LAS CARRERAS VIGENTES; CONSIDERANDO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO SE ESTABLECE EL VALOR NOMINAL DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN".-

Que, por Resolución No 246/05/2024 en su Art. 1°, indica, ESTABLECER el "año de ingreso" el año en el cual el estudiante admitido por cualesquiera de los regímenes establecidos por la FADA realiza su primera matriculación como estudiante en las carreras vigentes; que a partir de ese momento se establece el valor nominal de la permanencia en la institución. En tal sentido, la universitaria realiza su primera matriculación en el año 2017, con lo cual aún sigue vigente su permanencia universitaria en el presente año académico.

Por lo expuesto se sugiere redireccionar el monto abonado en concepto de "prórroga de permanencia".

El Informe de la Tesorería de la FADA, indica que el mismo abonó la suma de Gs. 200.000, correspondiente a 1 Semestre de la Extensión del Periodo de Permanencia.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada en la Resolución del Consejo Directivo N° 169/05/2024, en concepto de Extensión del Periodo de Permanencia por cuatro (4) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024, a la Univ. MARIA BELEN GONZALEZ TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.469.573, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **REDIRECCIONAR** el pago de Gs. 200.000 (Doscientos mil guaraníes) realizado en concepto de Extensión del Periodo de Permanencia, al pago de



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 169/05/2024 Y REDIRECCIONAR EL PAGO DE GS. 200.000 (DOSCIENTOS MIL GUARANÍES) REALIZADO EN CONCEPTO DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, AL PAGO DE LA 1RA. CUOTA CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024 POR LA UNIV. MARIA BELEN GONZALEZ TORRES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.469.573, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

la 1ra. Cuota correspondiente a la matrícula del 1er. Periodo Académico 2024, quedando saldo la segunda cuota de Gs. 200.000, a la Univ. MARIA BELEN GONZALEZ TORRES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.469.573, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones para el cumplimiento de la presente resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo